RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 097-2022-MPA-A

Abancay, 14 de marzo del 2022

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades son órganos de gobiernos local que gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, en virtud de la Ordenanza Municipal N° 019-2016-CM-MPA, que aprueba el Reglamento de Condecoraciones, Distinciones y Reconocimientos de la Municipalidad Provincial de Abancay; es facultad de la Municipalidad Provincial de Abancay, emitir reconocimientos a personalidades e instituciones que destacan por sus acciones, entrega e identificación que coadyuvan con el desarrollo de nuestra sociedad; contribuyendo de esta manera a alcanzar los objetivos contemplados en las políticas públicas que van en beneficio de la nación;

Que, la provincia de Abancay se ve complacida con la grata visita del Ministro de Energía y Minas Sr. Carlos Sabino Palacios Pérez, quien viene ejerciendo una destacada labor en beneficio del país; en ese sentido, es pertinente extender un especial saludo y reconocimiento a tan distinguida personalidad;

QUE, EN MÉRITO A LO EXPUESTO Y ESTANDO A LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 43° Y 20° NUMERAL 6) DE LA LEY N° 27972 LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR VISITANTE ILUSTRE, a nombre de la Municipalidad Provincial de Abancay, al **Ministro de Energía y Minas Sr. Carlos Sabino Palacios Pérez**, por su destacada labor en beneficio de todo el País, y su grata visita a la provincia de Abancay, capital de la región Apurímac y cuna de la heroína Micaela Bastidas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- **NOTIFICAR**, la presente al interesado y a los sistemas administrativos de la Municipalidad Provincial de Abancay, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY
C.P.C. Guido Chahuayllo Maldonado
ALCALDE